



**BRUZON**  
CORREDURÍA DE SEGUROS  
Y REASEGUROS

**CERTIFICACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO**

**Esta notificación es solamente informativa de la existencia de un seguro y no modifica, amplía o restringe en nada el contenido de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales del mismo, que han sido aceptadas por el asegurado y que rigen la cobertura de la póliza que a continuación se reseña.**

BRUZON CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

**CERTIFICA**

Que ASESORÍA Y PROCURA PEDREIRA BETANZOS, S.L.U. (APEBE), con CIF B70014055 y con domicilio social en Betanzos, Avda. Jesús García Naveira, 27-1ªA, se encuentra amparada por el seguro de Responsabilidad Civil Profesional que el ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CORUÑA tiene suscrito con CASER SEGUROS, bajo número de póliza 1176210, con período de cobertura de 01 de abril 2016 a 31 de marzo de 2017.

Es socio único de la citada sociedad unipersonal D. Manuel José Pedreira del Río, con DNI 32449579Y, colegiado nº 53 del Ilustre Colegio de Procuradores de La Coruña.

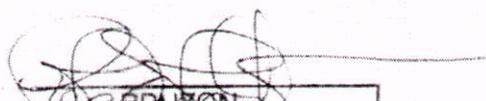
Que este procurador tiene contratada con CASER cobertura individual de seguro de Responsabilidad Civil Profesional a través de su Colegio, con un capital individual de 1.000.000€ por siniestro y año.

Que dicha póliza está sometida, en lo que le es aplicable, a la Ley del Contrato de Seguro y que sus Condiciones Generales se ajustan al modelo sometido al control de la Dirección General de Seguros, según lo establecido en la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

**Coberturas**

CASER garantiza las reclamaciones contra un despacho de procuradores (tenga éste la forma jurídica que tenga) siempre que deriven de un error profesional cometido por un procurador asegurado cuando éste se encuentre integrado en el despacho en cualquiera de las formas permitidas en derecho, quedando expresamente amparada la responsabilidad civil profesional exigible al despacho de procuradores en su condición de sociedad profesional conforme a la Ley 2/2007 de 15 de marzo y cualquier otra que la sustituya. Por tanto, queda también amparada la responsabilidad civil solidaria que hace extensiva la Disposición Segunda de la precitada Ley, a todos los profesionales asegurados que desarrollen la actividad en dicha sociedad irregular (hayan actuado o no en el hecho generador).

En Madrid, a 21 de diciembre de 2016

  
**BRUZON**  
CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.  
Calle de la Zarzuela, 21 - 3.ª C y D  
28023 MADRID  
Tel: 91 556 29 90 - Fax: 91 556 36 25  
N.I.F.: A-79460358